

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (**Transitoriamente**)
(Antes Juzgado 76 Civil Municipal de Bogotá, D.C.)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., nueve (9) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Rad.: **076** 2018 00805

La respuesta allegada por la Dirección de Investigación Criminal e Interpol - Seccional de Investigación Criminal de Bogotá, incorpórese al plenario y póngase en conocimiento.

Vista la comunicación No. GS-2021-260965 SIJIN – MEBOG 1.10 de 25 de junio de 2021 proveniente de la Dirección de Investigación Criminal e Interpol - Seccional de Investigación Criminal de Bogotá, por secretaría, ofíciésele, para que en el término de diez (10) días informe que entidad es la responsable de indicar si el automotor de placas ZYZ-161 ya fue inmovilizado.

NOTIFÍQUESE¹



JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
JUEZ

SR

¹ Providencia notificada mediante estado electrónico E-113 de 12 de julio de 2021.